

1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido, en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior al Centro de Formación Profesional Específica «Academia Preuniversitaria», de Sevilla, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Academia Preuniversitaria».

Titular: Academia Preuniversitaria, S.A.

Domicilio: Calle Paraguay, núm. 40, y calle Nicaragua, núm. 39.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41006973.

Enseñanzas que se autorizan:

Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Dos Ciclos de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.

Capacidad: 60 puestos escolares.

- Dos Ciclos de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Capacidad: 60 puestos escolares.

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 1999/2000 y el Centro podrá implantar anticipadamente las enseñanzas autorizadas por la presente Orden, pues, tal como se previene en el artículo 57.3 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Física convocado por FERE/Educación y Gestión, Málaga, y se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Física convocado por FERE/Educación y Gestión, Málaga (abril 1998 a junio 1999), y de conformidad con el acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Educación Física según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes,

a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION FISICA.
AÑOS 1998/99

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de apto

Apellidos y nombre	DNI
ANDRÉS MONTERO, EMILIO	31.807.477
BERMÚDEZ GUIRADO, VICENTE	33.375.325
CARRIÓN DE LA FUENTE, JOSÉ LUIS	33.380.349
CASERO VERGARA, ANTONIO	25.310.496
CEDAZO AGUADO, M ^a DEL CARMEN	09.318.731
DE ROJAS MORA, CARMEN	24.881.949
DEL RÍO MONTERO, ANTONIO	33.365.510
DELGADO CLAVIJO, JULIÁN	25.057.558
ESPEJO PRIETO, SUSANA	25.082.042
ESPINOSA GARCÍA, JUAN ANTONIO	25.058.808
FUENTES PORRAS, M ^a DOLORES	25.321.669
GARCÍA MARTÍN, MIGUEL BENITO	24.859.997
GARCÍA RUÍZ, FRANCISCO JAVIER	27.332.018
GÓMEZ ESCALANTE, M ^a ASUNCIÓN	24.880.408
GÓMEZ MARTÍN, ALBERTO	25.686.460
GONZÁLEZ LORENTE, FCO. JOSÉ	33.359.559
GUERRA MOLINA, M ^a DEL CARMEN	24.881.550
LÓPEZ HIDALGO, M ^a DEL CARMEN	30.474.204

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Audición y Lenguaje convocado por FERE/Educación y Gestión, Málaga, y se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Audición y Lenguaje convocado por FERE/Educación y Gestión, Málaga (abril 1998 a junio 1999), y de conformidad con el acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Audición y Lenguaje según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN AUDICION Y LENGUAJE.
AÑOS 1998/99

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de apto

Apellidos y nombre	DNI
AGÜERA MOYANO, CONCEPCIÓN	24.767.077
ALMENDRO GIL, ERNESTO JOSÉ	33.393.726
ARAGÓN CORTÉS, TERESA	33.368.069
CAPARRÓS VEREDA, JAVIER	44.582.698
CASTRO VEGA, MANUELA	25.098.973
CLAVERO ALARCÓN, ÁNGELA	24.900.914
CORDERO FORTES, JOSEFA	24.768.118
DEL PINO CUEVAS, GONZALO	25.290.376
FERNÁNDEZ MORENO, M ^a TRINIDAD	24.758.107
FUNES SINÓPOLI, LÍA ELIZABETH	74.857.236
GARCÍA FERNÁNDEZ, PEDRO	25.098.002
GARCÍA GARCÍA, ANA	25.580.656
HERRERA LIROLA, DOLORES M ^a	78.030.956
HERRERA PÉREZ, INMACULADA	24.167.207
MARÍN GONZÁLEZ, M ^a VICENTA	74.787.304
MARTOS CALVO, ANA M ^a	27.330.900
MOLINA VÁZQUEZ, CONCEPCIÓN	24.123.736
NOGALES ZAFRA, OLGA	25.085.477
OLALLA MONTILLA, CARMEN	25.017.661
RAMOS HERRERA, JOSEFA	25.571.169
REINA HURTADO, ANTONIA	24.886.262
SÁEZ MALDONADO, ROCÍO	25.611.175
SÁNCHEZ LUQUE, M ^a ANGUSTIAS	24.846.939
VERGARA RODRÍGUEZ, FÁTIMA	25.104.714

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Musical convocado por FERE/Educación y Gestión, Málaga, y se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta